

DECRETO N°: 428/26.-

Ramallo, 20 de agosto de 2026.-

VISTO:

La necesidad de actualizar y adecuar la normativa vigente del **"PROGRAMA ANUAL CONCEJALES POR UN DIA"** a la legislación educativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 064/98 (y su modificatorio N° 311/18) contiene denominaciones correspondientes a esquemas pedagógicos derogados;

Que la Ley Provincial de Educación N° 13.688 establece el marco normativo del sistema educativo en la Provincia de Buenos Aires, fijando las denominaciones e instituciones que componen los distintos niveles y modalidades;

Que es conveniente actualizar la redacción del articulado para reflejar de forma precisa las instituciones destinatarias del Programa;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Modifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 064/98 el cual quedará redactado de la siguiente forma: **"ARTICULO 1º)** Se implementará el "Programa Anual Concejales Por Un Día" destinado a todos los cursos de la E.E.S. y Nivel de Adultos del Partido de Ramallo".-----

ARTÍCULO 2º) Deróguese el Decreto N° 311/18.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026.

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE